

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de enero de 1981, se convoca concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer nueve plazas de Maestros Encargados del mencionado Servicio, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, en cada una de las especialidades correspondientes, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, de las siguientes plazas:

Maestro Encargado del Taller de Cerrajería.
Maestro Encargado del Taller de Vulcanización.
Maestro Encargado de Guardería y Vigilancia.

Maestro Encargado de Almacén.
Maestro Encargado del Taller de Electricistas Instaladores.

Dos Maestros Encargados del Taller de Ajuste Mecánico.

Dos Maestros Encargados de Parque.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondiente al nivel de profesionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, Especialidad C) Otro Personal de Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos,

desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al concurso-oposición serán necesarios:

a) Ser, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, Oficial, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en la especialidad correspondiente, y llevar en éste más de diez años.

b) Para la plaza de Maestro Encargado de Taller de Guardería y Vigilancia, ser Oficial de cualquier Taller o Parque de Talleres Generales y Parque Móvil, y llevar en éste más de diez años.

c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave sin cancelar, impuesta mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.1. FASE DE OPOSICION.

Consistirá en un examen previo a fin de comprobar la aptitud adecuada para el ejercicio de su cometido, que versará sobre:

Legislación y normas,
Medios de la producción: Instalaciones, material y personal.

Organización y control de Servicio.

Cálculo de costes.

Tecnología.

Relaciones humanas.

4.2. FASE DE CONCURSO.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

A las instancias se acompañarán la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviera el candidato.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Encargados de Talleres Generales. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento

de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los aspirantes reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Oficial Mayor, el Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, un Perito del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto ti-

AVISO

La administración del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid se ha trasladado a la calle Castelló, número 107, Madrid-6, teléf. 262 12 32.

titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo. El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores. El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. FASE DE OPOSICION. El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

9.3. FASE DE CONCURSO. Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el cargo de Oficial del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil. Puntuación, 0,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Antigüedad al servicio del Ayuntamiento de Madrid. Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

c) La concepción del Director del Servicio acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficacia para el cargo a que aspira. Puntuación de cero a un punto.

d) Otros méritos y circunstancias alegados y que sean admitidos por el Tribunal. Puntuación de cero a dos puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, atendiendo también a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose,

además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo aprobado, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.489)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL45-1.608.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Barranco del Puerco, antes Fabián Ribes-Norte (55SE45/1). Tiene su origen en el apoyo número 12 de la línea S. T. D. Leganés-E. T. D. Humanes y su final en la E. T. D. Barranco del Puerco.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 182 m., conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 474.000 pesetas. Número P. 017-3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—1.581) (O.—40.404)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 55A-10-110

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: I. P. C. Internacional.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Leganés (Madrid), calle de Torres Quevedo, s/n. (Instalador: "Regacho, S. A.", calle de Fabero, número 62, Fuenlabrada.)

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica en B. T. para las nuevas necesidades de la nave industrial.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 15.000 + 5 por 100 + 7,5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 124.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—1.475) (O.—40.350)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.453

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Luis del Valle.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar Viejo (Madrid), calle de Calleja Merino, número 82, carretera nacional Colmenar Viejo, kilómetro 34,100. (Domicilio: Colmenar Viejo, calle Alcurruera, número 17.)

c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la industria propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 20.000/220/380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 334.655 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—1.476) (O.—40.351)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.352

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Registro de la Propiedad Industrial.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Paseo de la Castellana, número 168, Madrid.

c) Objeto de la ampliación: Suministro de energía para la nueva sede de los Ministerios de Economía y Comercio e Industria y Energía.

d) Características principales: Centro de transformación de 1.260 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.975.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (O.—40.352) (G. C.—1.477)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50E-2.197

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación y reforma de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Kanfort América, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Vicálvaro (Madrid), kilómetro 5 de la carretera de Rivas del Jarama. (Instalador: "Acotec, S. A.", General Zabala, número 24, primero B, Madrid.)

c) Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica propiedad del peticionario.

d) Características principales: Ampliación y reforma de un centro de transformación con una potencia total de 1.100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.272.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (O.—40.353) (G. C.—1.478)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS 26A-3.454 y 26A-3.455

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados y Construcciones, S. A.".

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: En Madrid, Cornisa de Orcasitas. (Domicilio: Calle de Orense, número 11, Madrid.)

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para obras.

d) Características principales: Centro de transformación núm. 1, de 500 KVA., relación 15/20.000/380-220 voltios y centro de transformación número 2, de 250 KVA., relación 15/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos: C. T. 1, 561.000 pesetas, y C. T. 2, 544.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (O.—40.354) (G. C.—1.479)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

"Inmobiliaria y Financiera Sala, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la Ronda de Poniente, esquina a calle Marquesas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.974) (O.—40.569)

LAS ROZAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1981, el Presupuesto complementario en la red de saneamiento, avenida José Antonio, tercer tramo (Las Rozas), por importe de 9.092.106,49 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.975) (O.—40.570)

COLMENAR VIEJO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de enero de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de la red de distribución del abastecimiento de agua y saneamiento de la calle del Cura, de esta localidad, declaración de urgencia a efectos de la reducción de plazos del expediente administrativo.

Durante el plazo de cuatro días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado en que aparezca publicado en último lugar, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado, y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el correspondiente concurso de acuerdo con lo siguiente:

1.º Objeto del contrato.—Las obras de la red de distribución del abastecimiento de agua y saneamiento de la calle del Cura, de esta localidad.

2.º Tipo de licitación: 1.930.234 pesetas.

3.º Plazo.—La prestación objeto de este Contrato será realizada en el plazo de dos meses, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, durante nueve treinta a trece treinta horas.

6.º Garantía provisional.—Se fija en el 3 por 100 del importe del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—Será la que resulte de aplicar a la cantidad resultante de la adjudicación del concurso la relación contenida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en su grado máximo.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que deberá estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de la red de distribución del abastecimiento de agua y saneamiento de la calle del Cura, de Colmenar Viejo, en las oficinas municipales, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de información pública del pliego de condiciones, en horas de nueve treinta

a trece treinta, conforme al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el BOLETIN OFICIAL de, número, de fecha, para contratar por concurso las obras de la red de distribución del abastecimiento de agua y saneamiento de la calle del Cura, de dicha localidad. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, adjuntando documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de, pesetas. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones y propone como precio el de, pesetas (en número y letra). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere. (Lugar, fecha y firma).

(El licitador)

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 6 de febrero de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.976) (O.—40.571)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustina Alonso Menéndez y tres más, contra "Fotocopias Moncloa", de Nadelia Barrero, en reclamación por despido, registrado con el número 898 de 1980, se ha acordado citar a "Fotocopias Moncloa", de Nadelia Barrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1568/80, de 13 de junio.

Y para que sirva de citación a "Fotocopias Moncloa", de Nadelia Barrero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.629)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Pérez Fernández y cuatro, contra "Grafiper, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.029 de 1980, se ha acordado citar a "Grafiper, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mar-

zo, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto 1568/80 de 13 de junio.

Y para que sirva de citación a "Grafiper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.630)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 106 de 1975, ejecución, a instancia de Angel Fernández Fernández, contra "Becefe, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de ofset de un color, marca "Solna-125", tamaño 46 por 64, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 500.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alfredo Aleix, número 30, a cargo de Juan José Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—323)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 99 de 1975, ejecución, a instancia de Francisco Sánchez Alamillo, contra Máximo Fernández Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lavadora superautomática "Balay", modelo T-511, en perfecto estado de funcionamiento, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Iberia", con pantalla de 23 pulgadas y UHF incorporado, en perfecto estado de funcionamiento, 7.000 pesetas.

Total: 17.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Camarena, 208, 5.º, núm. 2, a cargo de doña Lorenza Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo es-

tablecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—324)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Toledo Carrero, contra "Pinturas Romero, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.864 de 1980, se ha acordado citar a "Promolis, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promolis, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.839)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Jiménez Gómez y siete más, contra Francisco Novalbos Sánchez y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 12-19 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Novalbos Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso, en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Francisco Novalbos Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.842)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 53 de 1979, a instancia de Mariano Vicioso Burgos y otro, contra José Luis Domínguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho

días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Seis mesas, sistema AF, nuevas, 60.000 pesetas.

Seis sillones, 35.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas "IBM", 70.000 pesetas.

Cinco archivadores de cuatro cajones, 25.000 pesetas.

Total: 190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo, caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gaztambide, 55, a cargo de José Luis Domínguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—314)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 42 de 1980, a instancia de Josefa Gómez Núñez y otros, contra "Círculo de Amigos de la Historia, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión marca "Sava", con matrícula M-8484-CC, 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo, caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—315)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hilario Arribas Fernández y otro, contra "Rezzani, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.937-8 de 1980, se ha acordado citar a "Rezzani, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Rezzani, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.857)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 3.466 de 1977, ejecución 31 de 1978, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Basilio Romero Moreno, contra "Edificios Orva, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial al número 1 en planta semisótano del bloque 1 de la calle José Antonio, en Parla. Mide 31 metros 19 decímetros cuadrados útiles; y linda: frente, calle Alcorcón; derecha, entrante, subsuelo de la calle José Antonio; izquierda y fondo, local comercial número 2. Cuota: 64.985 cienmilésimas por 100. Calificada de Viviendas de Protección Oficial. Grupo primero.

Tomo 1.089, libro 150, folio 1, finca número 11.209. Registro Propiedad de Getafe.

La tasación de dicha finca asciende a novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo, caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; todo licitador aceptará como basante lo que de ella resulte como titulación.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—344)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Con el fin de hacer efectiva indemnización a favor del perjudicado don Ramón Borja Sampere, en sumario 12 de 1975, seguido por estafa, contra Segundo Serrano Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y del de Navalcarnero, los siguientes bienes; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes

Un vehículo "Seat" 1.430, M-9332-O, tasado en 80.000 pesetas, y que obra en poder de don Miguel Angel Serrano García, con domicilio en Madrid, calle de Rafael Finat, 29.
Un mueble cocina con seis módulos "Forlady", y con 11 encimeras, tasado en 20.000 pesetas.
Una cocina "Balay", tasada en 3.000 pesetas.
Un horno marca "Sala", tasado en pesetas 2.000.
Un escobero de dos puertas, tasado en 300 pesetas.
Una lámpara extractora de humos "Forlady", tasada en 3.000 pesetas.
Una lavadora "Bella" SL, tasada en 3.000 pesetas.
Un calentador marca "Junicer", tasado en 2.000 pesetas.
Un fregadero marca "Favorit"-L, tasado en 1.000 pesetas.
Un armario de madera de dos cuerpos, tasado en 4.000 pesetas, tipo Castellano.
Dos docenas de vasos, 12 tazas y 24 platos, tasados en 300 pesetas.
Un mostrador frigorífico, industrial, marca "Prigeni", tasado en 5.000 pesetas.
Una cafetera exprés, marca "Solenry", de dos portas, con molinillo eléctrico adosado, tasada en 2.000 pesetas.
Un radiador eléctrico "Garza", tasado en 2.000 pesetas.
Tres mesas de madera, redondas, con 12 sillas, tasadas en 3.000 pesetas.
Cuatro reflectores y un tubo giratorio para discotecas, tasados en 900 pesetas.
Una mesa de pino, de campo, y dos bancos, tasados en 900 pesetas.
Una estantería metálica de 1,30, tasada en 200 pesetas.
Un extractor de aire, marca "Sear Air Clears", con mueble de madera, tasado en 1.000 pesetas.
Estos bienes se encuentran en Villa del Prado (Madrid), en poder de don Federico López Bachiller, en sus almacenes de la finca de San Francisco de Morado. Dado en Alcalá de Henares, a 7 de febrero de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—2.043)

(C.—333)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

CEDULA DE CITACION
En virtud de lo acordado en acta de esta fecha, en el expediente pieza separada para la adopción de medidas provisionales de separación con el número mil cuatrocientos setenta y ocho, insta-

do por el Procurador señor Álvarez del Valle, en nombre de doña María Cristina Ribeiro Silva, contra su esposo don Alejandro Bonaforte Cimiano, que se halla en ignorado paradero y domicilio desconocido, se cita por medio de la presente al referido demandado para que el día veinticuatro de marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado de primera instancia número dos—sito en la plaza de Castilla, primera planta—, al objeto de absolver posiciones, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho si no comparece.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.867)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número mil doscientos treinta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Cía. Mercantil Ieci Ingenieros, S. A.", representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla con "Cía. Mercantil Espagnol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina de contabilidad, marca "Olivetti", nueva, modelo A-5, número L55878.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del apoderado de la entidad demandada, don Gerardo Peraita Blanco, domiciliada la Sociedad en Barcelona, calle de Navarra, números quince y diecisiete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.900)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", contra "Exploataciones Agropecuarias "Los Dobles, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, de esta capital, el día tres de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1.ª Finca de tierra calma de secano, denominada de Cantosales, sita en Los Pagos de Cantosales y Viñas Viejas, del término municipal del Viso del Alcor, provincia de Sevilla. Linda: al Norte, con el término municipal de Carmona; al Este, con carretera del cementerio; al Sur, con camino de la Vibora y fincas

de don José Fernández Algaba y don Manuel y don Antonio Blanco Rodríguez, y al Oeste, con el expresado camino de la Vibora. Tiene cuarenta y dos hectáreas, seis áreas y cuarenta centiáreas.—Finca 2.937, triplicado; folio 153 del tomo 581 del archivo, libro 79 del Viso del Alcor. Valorada en catorce millones trescientas treinta mil pesetas.

2.ª Fracción de la huerta nombrada del Agachado, situada en término municipal del Viso del Alcor, pago de Cantosales, de la provincia de Sevilla. Linda: por el Norte, con la fracción de huerta de doña Josefa Jiménez; por el Naciente, con el camino del Viso; por el Sur, con la fracción de don Feliciano Jiménez Pérez, y por el Poniente, con la misma fracción y tierra, con algunos pinos del Estado. Tiene una cabida de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y cinco áreas y nueve centiáreas.—Finca 1.398, duplicado; folio 70 del tomo 314 del archivo, libro 48 del Viso del Alcor. Valorada en la cantidad de novecientas veintiséis mil pesetas.

3.ª Fracción de la huerta del Agachado, situada en término del Viso del Alcor, pago de Cantosales, de la provincia de Sevilla, de cabida dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y tres centiáreas. Linda: por el Norte, con pinar de doña Amparo Capitán Jiménez; por el Naciente, con olivar de don José y Fernando Algaba y Manuel Franco; por el Sur, con la fracción de tierra de don Matías Casado, y por el Poniente, con calle del Viso del Alcor.—Finca 1.399, folio 205 vuelto del tomo 238 del archivo, libro 36 de Viso del Alcor. Valorada en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

Condiciones**Primera**

Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca. Fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de cada finca en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.819-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos de doña Benita Villaverde de la Paz, soltera, natural de Madrid, hija de Fernando y de Inocencia, que falleció en Madrid el día treinta de julio de mil novecientos ochenta, se anuncia su muerte sin testar, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Fernando y don Cesáreo Villaverde de la Paz, y sus sobrinos doña Luisa, don

Manuel y doña María de las Mercedes Villaverde Marugán, en representación de su padre don Luis Villaverde de la Paz, hermano de la causante; doña María Antonia y don Emilio Martínez Villaverde, en representación de su madre doña María Villaverde de la Paz, y doña Inocencia, doña Juana y doña María Mazón Villaverde de la Paz, hermana de la causante.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.928)

JUZGADO NUMERO 5**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en la pieza de prueba de la parte actora, del juicio de mayor cuantía número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta-A, seguido a instancia de "Compañía Mercantil Anónima Ricardo Peláez Gómez, S. A.", contra "Sociedad Muym, Sociedad Anónima de Construcciones", sobre declaración de derecho y otros extremos, se ha acordado citar al representante legal de la demandada, para que el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en forma a dicho representante legal, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.929-T)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y nueve-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la entidad "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra doña Felisa Andrade Castro, sobre pago de cantidad, en los que por proveydo de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicha ejecutada, y que es el siguiente:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-1227-BM, el que ha sido valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de la ejecutada, que habita en Getafe, calle de Jiménez Iglesias, número ocho, piso cuarto C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—30.784)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre de "Alena, S. A.", contra "Tableros y Molduras, S. L.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Cuarenta y dos tableros de Olola de 200 x 100 x 4, tasados en dieciséis mil ciento veintiocho pesetas.

2.º Diecinueve tableros de roble de 205 x 100 x 4, tasados en siete mil ciento veinticinco pesetas.

3.º Veinticuatro tableros de Mongoy de 200 x 100 x 4, tasados en ocho mil seiscientos cuarenta pesetas.

4.º Dieciocho tableros de Mongoy de 244 x 122 x 4, tasados en nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

5.º Cuarenta tableros de limoncillo de 200 x 100 x 4, tasados en doce mil ciento sesenta pesetas.

6.º Treinta y ocho tableros de nogal de 200 x 100 x 4, tasados en quince mil quinientas ochenta pesetas.

7.º Sesenta y tres tableros de nogal americano de 244 x 122 x 4, tasados en treinta y ocho mil cuatrocientas treinta pesetas.

8.º Cincuenta y tres tableros de limoncillo de 244 x 122 x 4, tasados en veintitrés mil novecientos cincuenta y seis pesetas.

Importa la tasación, en total, la cantidad de ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día tres de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes indicados se encuentran depositados en poder de don Roberto Fernández Rico, calle de San Juan de Mata, número veintidós, de Madrid.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado),

(A.—30.789)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hench Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", contra María Pilar Pascual Sanza, avenida del Padre Piquer, veintitrés, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una plegadora marca "Duk", para doblar papel (Rotodux-400), doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha máquina quedó en poder de la demandada al momento de embargo.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.895)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, bajo el número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de "Brugg Española, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 21,100, Pinto, y representada por el Procurador don Gregorio Abril Sabatel, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, en la cantidad de ciento cuarenta y tres millones quinientas sesenta y tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas con diecinueve céntimos, se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada entidad suspensa, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de abril próximo, a las diecisiete horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, Manuel Tolón de Galf.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—30.850)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Anmivi, Sociedad Anónima", contra don José María Ortega Tapia y otra, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — Madrid, once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como se solicita, cítese por primera vez ante la comparecencia judicial a doña María del Carmen Garral de Rivero y a don José María Ortega Tapia, para absolver posiciones, señalándose para la misma el próximo día once de marzo, a las diez horas de su mañana, citándose a don José María Ortega Tapia, en virtud de encontrarse en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra Diego. Ante mí, Alberto Ruiz López Ruz. (Rubricados.)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secreta-

rio (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.845)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

A Amancio Moro Carreras, que tuvo su domicilio conocido en Valladolid, calle Moradas, núm. 22, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 747 de 1980, que asciende a pesetas 15.574, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños imprudencia; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior, y cumplirá el arresto subsidiario de cuatro días.

(B.—1.340)

A José María Iglesias Mingorance, que tuvo su domicilio conocido en San Bernardo, núm. 55, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 816 de 1978, que asciende a 4.075 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de desobediencia leve; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, satisfaga la responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 7

Zarzo Cordobés (Jacinto), con domicilio últimamente en la calle Ventanilla, número 27 (Colmenar Viejo), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.382 de 1979, por lesiones y daños, y contra Jacinto Zarzo Cordobés, el día 5 de marzo y hora de las diez.

(B.—804)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.401 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Arsenio García Sánchez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—545)

En el juicio de faltas número 1.971 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a María Cano Nieto, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—600)

En el juicio de faltas número 2.101 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Ignacio Rayo Sánchez y Ana María Díez Pérez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—601)

En el juicio de faltas núm. 1.791 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a María Hendar Castro Eobillo, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—602)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 203 de 1978, sobre hurto, se cita a Eustaquio Fernández Fernández, cuyo último domicilio fué en la avenida de Portugal, de Móstoles (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—976)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.517 de 1979, sobre daños, se cita a Guadalupe Taboada Blañinos, cuyo último domicilio fué calle de Casco, número 7, en Algete (Madrid), y a Nemesio Tomás, cuyo último domicilio fué en Gran Vía, núm. 8, Majadahonda (Madrid), hoy en ignorados paraderos, al objeto de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—977)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 2.239 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Antonio Molina Aranda y a María Rodríguez Yerbos, cuyos últimos domicilios fué en Juan de Borgoña, D2-10, de Alcalá de Henares, y ambos, hoy, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y asistan como denunciado y lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—1.035)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 485 de 1979, sobre daños, se cita a Manuel Rodríguez Blanco, cuyo último domicilio fué Balbina Val-

(B.—788)

verde, núm. 17, y al señor representante legal de "Inmobiliaria Loar, S. A.", último domicilio Carretas, núm. 14, de esta capital, ambos, hoy, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, y asistan como denunciado y responsable civil subsidiario y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.263) (B.—1.078)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 133 de 1979, sobre daños, se cita a Juan M. Rodríguez Roca, cuyo último domicilio fué en la calle Puerto Maspalomas, núm. 7, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.264) (B.—1.079)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.035 de 1979, sobre lesiones, se cita a José María Granda Martínez, con último domicilio en Geranio, núm. 12, de la localidad de Getafe, y a Jesús Palomero Prado, con último domicilio en el mismo anterior, hoy, ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.389) (B.—1.176)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.128 de 1979, sobre sustracción, se cita a Ricardo Fernández Borza, con último domicilio en la calle de Vinaroz, núm. 21, de esta capital, y a Walter Fritz Alberto Grunewald, número 28, de Madrid, hoy, ambos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y asistan como denunciante y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.390) (B.—1.177)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.023 de 1979, sobre daños, se cita a Angel Sánchez Estrada, su último domicilio fué en Fuentesbella, 72, capital, y a Juana Muñoz Rodríguez, último domicilio Pico Balaitos, 2, de esta capital, ambos, hoy, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, y asistan como conductor y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.391) (B.—1.178)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 561 de 1979, sobre daños, se cita a Miguel de Marcos, cuyo último domicilio fué Parque de Fátima, número 3, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.527) (B.—1.234)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.025 de 1980, sobre lesiones y daños, se cita a Andrew Shaw, de veinte años, natural de Glasgow, y John Graham Smith, nacido en S. T. Anfrent, de veintidós años, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo y hora de las diez de su mañana, y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.528) (B.—1.235)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 2.008 de 1979, sobre lesiones, se cita a José María Canal Blázquez, su último domicilio plaza del Dos de Mayo, núm. 4, cuarto izquierda, de esta capital, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.529) (B.—1.236)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.607 de 1979, sobre daños, se cita a Antonio del Barrio Crespo, cuyo último domicilio fué Camino de Leganés, 34, "Villa Fontana II", de la localidad de Móstoles (Madrid), hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.530) (B.—1.237)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 902 de 1979, sobre daños, se cita a Miguel Angel Díaz Gómez, cuyo último domicilio fué calle de Amparo Usera, núm. 23, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.531) (B.—1.238)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José

Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 38 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a María Eugenia Castellanos Murga, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 6 de marzo próximo y hora de las trece de su mañana, y asista como denunciada y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.
(G. C.—1.803) (B.—1.446)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Ana María Medina Amezcua, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 5 de marzo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 132 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.806) (B.—1.447)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Jaime Murias Alvarez y Carlos Alonso García, que comparecerán el día 6 de marzo, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.588 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—728)

Citar a María Lourdes Pearce Ikuga, que comparecerá el día 6 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.915 de 1980, que se sigue por agresión y amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—729)

Citar a Visitación Hipólito Bermejo, que comparecerá el día 6 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, nm. 20., primero, para asistir al juicio de faltas número 1.745 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—730)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Rodríguez Zayas, para que el día 6 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.785 de 1980, por lesiones y daños.
(B.—886)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.222 de 1980, por apropiación indebida y malos tratos. Dymena Anne Kelly, mayor de edad, domiciliada últimamente en el "Hostal San Pedro", calle de Jardines, núm. 11, cuarto izquierda, comparecerá el día 5 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—1.373)

Juicio de faltas número 2.172 de 1979, por daños imprudencia. — Cándido González García, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 10, comparecerá el día 5 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—836)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.984 de 1980, seguido por

la falta de malos tratos de palabra, por la presente se cita a Ricardo Delfa Ciprián, que comparecerá el día 6 de marzo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—519)

Notificaciones de Sentencia

GRANADA

El señor Juez de Distrito número 2 de Granada, en los autos de juicio de faltas número 1.462 de 1980, seguidos por daños en tráfico, ha dictado sentencia condenando a Ignacio Jiménez García, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor, en caso de impago, indemnización de 4.218 pesetas al perjudicado don José Luis Vaquero Ruiz, y al pago de las costas de este juicio.

Y para su notificación al penado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo la presente en Granada a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.522) (B.—1.259)

GUADALAJARA

El señor don Angel Aguado Rebollo, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.158/79, ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

Providencia Juez sustituto.—Señor Aguado Rebollo, Guadalajara, a 23 de enero de 1981.—Por recibidos los precedentes despachos cumplimentados; únense a las diligencias de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado por los inculpados Alejandro Andrés Yuba y José Antonio Fernández Abad, el cual se admite en ambos efectos y en su virtud elévense los autos al Juzgado de Instrucción de esta ciudad previo emplazamiento de las partes y del Ministerio Fiscal, por término de cinco días para que, dentro del indicado término comparezcan ante el citado juzgado superior a usar de su derecho. Librense a tales fines los despachos necesarios.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Angel Aguado.—Francisco Díez (Rubricados).

Y para que les sirva de notificación y emplazamiento a Luis Angel Serení y a «Auto Europe Carlet», cuyos domicilios se ignoran y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Guadalajara, a 23 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.037) (B.—791)

Don Angel Aguado Rebollo, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 65/79, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara a 9 de enero de 1981.—Vistos y examinados los autos de juicio verbal de faltas por el señor don Angel Aguado Rebollo, Juez de Distrito de esta ciudad, seguidos por simple imprudencia productora de daños con vehículo de motor, entre partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante, Felipe González Ropero, y perjudicado y denunciado, Javier Olavarrieta Virizueta, R. C. S., Benedicto Aguilera María.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Olavarrieta Virizueta como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, debiendo sufrir dos días de arresto en caso de impago, y a que abone a Felipe González Ropero la cantidad de 10.645 pesetas en concepto de indemnización por los daños causados en el vehículo de este último, siendo

R. C. S. en esta cantidad Benedicto Aguilera María y al pago de las costas. Benedicto Aguilera María renunció a la acción civil.—Así por esta mi sentencia, definitiva en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Aguado Rebollo (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia, leída y publicada por el señor Juez que la dictó en audiencia pública en el mismo día de la fecha. Doy fe.—Manuel Calero (Rubricado).

Y para que le sirva de notificación a Javier Olavarrieta Virizuela, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Guadalajara, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—490) (B.387)

ALMERIA

El infrascripto Secretario doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 551/79 se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro del juicio, 340 pesetas; multas, 2.000 pesetas; indemnizaciones, a Antonio Sánchez Molina, 89.783 pesetas; a María Dolores Hernández Benavides, 5.000 pesetas; honorarios facultativos a médico forense, 125 pesetas tasas judiciales, tarifa 1.ª, Art. 28, derechos dobles, 200 pesetas; tarifa 1.ª, art. 28, diligencias previas, 15 pesetas; tarifa 1.ª, art. 29, ejecución sentencia, 30 pesetas; tarifa 1.ª, art. 31, Cumpto. despachos, 175 pesetas; disposición común 4.ª, locomoción y dietas, 2.400 pesetas; disposición común 6.ª, expedición despachos, 500 pesetas; disposición común 11, derecho de registro, 20 pesetas; disposición común 23, pólizas mutualidad, 240 pesetas. Total, 100.828 pesetas.

Lo inserto concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Arias Cristóbal, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Madrid, Zorrilla, número 19, 6.ª, 11, libro el presente en Almería a 23 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—987) (B.—760)

ARENAS DE SAN PEDRO

Por el presente edicto se notifica al condenado la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido bajo el número 89/80, por imprudencia generadora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 3 de noviembre de 1979 en el Km. 120,950 de la C-501, término municipal de esta ciudad al salirse de la calzada la furgoneta M-9447-CT, conducida por Manuel Díaz Rubio, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Díaz Rubio, como autor de la falta de imprudencia definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de seis días, para caso de impago, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por un mes y en las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(G. C.—1.100) (B.—876)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, se siguen autos de juicio de faltas número 272/80, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Alcázar de San Juan, a 5 de noviembre de 1980.—El señor Juez de Distrito, don Juan Manuel de la Cruz Mora, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciado, Rafael Torosio Montes, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Colonia de los Angeles, 22, sobre perturbación orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Torosio Montes como autor de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570,

cuarto, del Código Penal, a la pena de multa de 2.500 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y reprobación privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Manuel de la Cruz (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado Rafael Torosio Montes, que tenía su domicilio últimamente en Madrid, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, al hallarse en ignorado paradero dicho condenado.

Alcázar de San Juan, a 28 de enero de 1981.—El Juez de Distrito (Firmado). El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.238) (B.—1.090)

Don Esteban Ramón Alcázar Olarte, sustituto, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 212/79, contra Antonio Jiménez Sánchez, sobre lesiones en accidente de tráfico, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcázar de San Juan, a 14 de enero de 1981.—El señor Juez de Distrito, don Juan Manuel de la Cruz Mora, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra como lesionados, José Javier López García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Redondilla, 4, 3.ª C, con D. N. I. número 783.800; Emiliano Chillarón Sánchez, mayor de edad, natural de Puertollano y vecino de la misma, con domicilio en calle Oriente, número 15, y con D. N. I. 5.894.154; María Dolores García Martín, mayor de edad, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), y vecina de Palencia, con domicilio en calle Fábrica Nacional, 2, 1.ª; como denunciado Antonio Jiménez Sánchez, mayor de edad, domiciliado anteriormente en Madrid, calle de Orense, 13, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez Sánchez como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586, 3.ª del Código Penal, a la pena de multa de 12.000 pesetas, reprobación privada, privación de dos meses del permiso de conducir y pago de las costas del juicio, y a que indemnice a José Javier López García, por lesiones y daño moral en 174.000 pesetas; a Emiliano Chillarón Sánchez, en 10.000 pesetas, por lesiones sufridas, y 25.000 pesetas, por la secuela, y a María Dolores García Martín, en 2.000 pesetas, por las lesiones causadas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Antonio Jiménez Sánchez, quien se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 17 de enero de 1981.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(G. C.—825) (B.—663)

SAN FERNANDO - CADIZ

En los autos del juicio de faltas número 535/78, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En San Fernando, a 12 de septiembre de 1980.—El señor don José María Junquera Ruiz, Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, habiendo visto este juicio sobre faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, y de la otra y como denunciados Ricardo García Vicente y Antonio Cano Ares, mayores de edad, casado y soltero, electricista y delineante, de esta vecindad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cano Ares, como autor de la falta ya definida, a la pena de

1.005 pesetas de multa, pago de costas e indemnización, a Ricardo García Vicente, en la cantidad de 14.100 pesetas; debiendo absolver como absuelvo de la falta que se le imputaba al otro denunciado, Ricardo García Vicente.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Junquera (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo García Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en San Fernando, a 26 de enero de 1981.

(G. C.—1.036) (B.—790)

ILLESCAS

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 210/80, contra Ignacio Barbero Domínguez, por daños en las barreras del paso a nivel de esta villa, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la villa de Illescas, a 19 de enero de 1981, el señor don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Ignacio Barbero Domínguez, por daños en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Barbero Domínguez, como autor responsable de la falta de que viene acusado por el Ministerio Público, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas, indemnización a RENFE en la cantidad de 18.642 y a Raquel Simón Rodríguez, en la cantidad de 37.124. En caso de impago de la multa impuesta sufrirá el condenado cuatro días de arresto sustitutorio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Bermejo (Rubricado y sellado).

Y para que conste y sirva de notificación a la responsable civil subsidiaria, Raquel Simón Rodríguez, últimamente en Madrid, y hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Illescas, a 19 de enero de 1981.—La Secretaria (Firmado).

(G. C.—1.099) (B.—875)

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 118/80, contra Miguel-Angel Muñoz González, por infracción a la Ley de Caza, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Illescas, a 12 de enero de 1980, el señor Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por infracción a la Ley de Caza, seguidos contra Miguel Angel Muñoz González, Antonio y Nicolás Muñoz Borjas, cuyas demás circunstancias constan en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, Miguel Angel Muñoz González y Antonio y Nicolás Muñoz Borjas, como responsables de la falta de que vienen acusados por el Ministerio Fiscal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a cada uno de ellos, pago de costas por iguales partes y a que satisfagan de modo solidario la cantidad de 500 ptas. por cada uno de los dos perros galgos que cometieron la infracción. En caso de impago de las multas impuestas sufrirán los condenados el arresto sustitutorio de tres días cada uno de ellos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Bermejo (Rubricado y sellado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Miguel Angel Muñoz González y Antonio y Nicolás Muñoz Borjas, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, que firmo en Illescas, a 19 de enero de 1981.—La Secretaria (Firmado).

(G. C.—1.097)

(B.—873)

LUCENA

Don Andrés Navajas Romanilla, oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Lucena (Córdoba).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 131/80, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Lucena, a 29 de enero de 1981.—El señor don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 131/80, por daños en accidente de circulación, en el que aparecen como partes: Francisco Javier Salazar Molero y Carlos Goicoechea Bilbao, de circunstancias que constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Goicoechea Bilbao, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Javier Salazar Molero en la cantidad de 61.311 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Lo anteriormente inserto, concuerda exacta y fielmente con su original a que me remite, y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Lucena a 3 de febrero de 1981.

(G. C.—1.541)

(B.—1.262)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

Jaime Insúa Caballero, del reemplazo 1979-4.º, hijo de Jaime y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 26-10-1959 y domiciliado últimamente en la calle de Burjasot, núm. 20, de Madrid, y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a las por la Caja de Recluta núm. 113, ha comparecido dentro del plazo de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la mencionada Caja de Recluta, por lo que quedará sin efecto la requisitoria de 4-11-1980.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (B.—718)

(G. C.—944)

ALCALA DE HENARES

Clarambo Ferrerete (Miguel), hijo de Miguel y de Ana, natural de Sevilla, de profesión instalador, de veintitres años de edad, de 1,68 centímetros de estatura, nariz normal, boca normal, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en la calle de Sánchez Morotax, número 7 (Madrid), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 378 de 1980, compareció en el término de quince días en el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 1980.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—986)

(B.—717)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL "VALPORTILLO"
POLIGONO INDUSTRIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID)